

ESCRITURA

**REFORMA AL OBJETO
SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "COELCA
ECUATORIANA S.A."**

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día once de febrero del año dos mil nueve, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON**, comparece: El señor Ingeniero **LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero Electrónico, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "**COELCA ECUATORIANA S.A.**", tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento legalmente inscrito, y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, cuya copia del nombramiento y acta se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y



resultados de esta escritura de REFORMA AL OBJETO SOCIAL, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase, elevar una en la cual conste la Reforma del Objeto Social de la Compañía "COELCA ECUATORIANA S.A." al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Ingeniero **LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO**, en su calidad de GERENTE y representante legal de la compañía "COELCA ECUATORIANA S.A." y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, para lo cual se adjuntan copias del acta respectiva, así como también del nombramiento a favor del compareciente debidamente inscrito, las cuales se insertarán y formarán parte de este instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

UNO.- La compañía "COELCA ECUATORIANA C.LTDA.", se constituyó según consta en la escritura pública otorgada en Guayaquil, el quince de agosto de mil novecientos ochenta, celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario del Cantón, inscrita en el Registro



Mercantil de Guayaquil, el once de Noviembre de mil novecientos ochenta. **DOS.-** "COELCA ECUATORIANA C.LTDA", Reformó sus Estatutos y se transformó en Sociedad Anónima por Escritura Pública otorgada el veintidós de Mayo del dos mil siete, ante el Notario Doctor Marcos N. Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Noviembre del dos mil siete. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "COELCA ECUATORIANA S.A." celebrada el seis de febrero del dos mil nueve, aprobó con la votación unánime de todos los accionistas que constituyen el capital social de la compañía, el siguiente punto: La Reforma del Estatuto Social de la Compañía en el CAPITULO PRIMERO.- Artículo Segundo.- Referente al Objeto Social.- **TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA-** El señor Ingeniero LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO, como Representante Legal de la Compañía declara que queda reformado el Artículo Segundo.- OBJETO: DEL CAPITULO PRIMERO, Referente al objeto social de la compañía, en todos los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se agrega, además bajo juramento y advertido de las penas del perjurio

y falso testimonio declara que el Capital esta correctamente integrado y que la compañía de su representación no es contratista con ninguna institución del Estado, de conformidad con lo referente al artículo ciento dos, inciso segundo de la Codificación de la Ley de Contratación Pública ni se encuentra inmersa en lo dispuesto en el Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Cumpla Señor Notario con las formalidades legales para el perfeccionamiento de esta escritura, dejando constancia que por resolución de la Junta General el Gerente está autorizado a realizar los trámites correspondientes.- Esta minuta está firmada por el Abogado VICTOR BARBA ZÚÑIGA, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número mil novecientos treinta y ocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura las copias certificadas del nombramiento y Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "COELCA ECUATORIANA S.A.".- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario,



Guayaquil, 20 de noviembre del 2007

Señor :

Ing. Luis Arturo Román Gallardo

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "**COELCA ECUATORIANA S.A.**" en su sesión realizada el día martes 20 del corriente, resolvió elegirlo a usted, **GERENTE** de la compañía, funciones que desempeñará por el lapso de **5 AÑOS**, según consta en la Escritura Pública otorgada en esta ciudad el 15 de Agosto de 1980, celebrada ante el Dr. Thelmo Torres Crespo Notario del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Noviembre de 1980. En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y las demás atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

COELCA ECUATORIANA C.LTDA., reformó sus Estatutos y se transformó en **Sociedad Anónima** por Escritura Pública otorgada el 22 de mayo del 2007 ante el Notario Dr. Marcos N. Diaz Casquete, e inscrita en Registro Mercantil el 7 de Noviembre del 2007.

Atentamente,



SRA. ELECTRA TOMALA M.
Secretaría Ad-Hoc.

Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **COELCA ECUATORIANA S. A.** En la ciudad de Guayaquil al 20 de noviembre del 2007.



ING. LUIS A. ROMAN GALLARDO
C.I. # 0700830615

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COELCA ECUATORIANA S.A."
CELEBRADA EL 06 DE FEBRERO DEL 2009**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Febrero del dos mil nueve, a las catorce horas, en el local social de la Compañía "COELCA ECUATORIANA S.A.", encontrándose presentes los siguientes accionistas del capital social, la compañía SHANTAR SERVICES INC., debidamente representada por la señora Electra de las Mercedes Tomalá Martínez debidamente acreditada con carta poder que acompaña, propietaria de 24.998(VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO) acciones, nominativas y ordinarias, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; el ING. LUIS ARTURO ROMÁN DONOSO debidamente representado por el señor Salomón Moya Solórzano, tal como lo acredita con carta poder que acompaña propietario de 1 (UNA) acción, nominativa y ordinaria, de un valor de cuatro centavos de dólar, la señora BRENDA NATALIA ROMÁN DONOSO, propietaria de 1(UNA) acción, nominativa y ordinaria, de un valor de cuatro centavos de dólar. Con lo que se encuentra reunido el 100% del Capital Social pagado de la Compañía que es de \$1.000 (UN MIL DÓLARES) divididos en 25.000, quienes acordaron en constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, según lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del día:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DEL
CAPITULO PRIMERO.- ARTICULO SEGUNDO.- EL OBJETO**

Preside la sesión la señora Doña ELSA DONOSO DE ROMÁN, en calidad de PRESIDENTE de la Compañía; actúa como secretario el señor ING LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO en su calidad de GERENTE, de la compañía. La Presidente dispone que el secretario constate si existe el quórum de Ley. Una vez verificada la asistencia del 100% del capital pagado de lo compañía de los socios accionistas, se pone a consideración el único punto del día:

Conocer y resolver sobre la Reforma de sus Estatutos del CAPÍTULO PRIMERO.- ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- Toma la palabra la Presidente y expresa, que por motivos legales y comerciales, es conveniente para la compañía realizar la Reforma de los Estatutos del CAPÍTULO PRIMERO.- ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO, propuesta que se eleva a moción y deja la misma a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere mas conveniente al interés de la compañía. Después de cortas deliberaciones la Junta General resuelve de manera unánime aprobar en forma expresa el único punto del día:

La compañía tendrá por objeto dedicarse a: (ACTUALMENTE DICE) La compañía tendrá por objeto principal la industrialización de aluminio y acero, manufactura de antenas de televisión, construcción de torres de transmisión y afines, a la vez importa materia prima y más componentes para las actividades antes indicadas relacionadas con su objeto.-; **en lo sucesivo se agrega:**

Ala fabricación, comercialización de botellas plásticas de todo tipo, distribución y venta, a la importación de maquinarias y equipo, así como de sus partes, piezas herramientas, repuestos y accesorios; al montaje, equipamientos y reparación de los mismos, así como de todas las materias primas conexas a la línea de plásticos, a la fabricación de toda clase de fundas plásticas y en general la fabricación los productos plásticos en todas sus fases; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras puertos marítimos y fluviales. Podrá adquirir en propiedad, en arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales, y además, la elaboración, comercialización, importación, exportación fabricación y producción, de todo tipo de fragancias y perfumes; compra, venta y comercialización de todo tipo de aromas y productos para su envase y distribución; establecimiento de bodegas para almacenamiento de las mismas, en puertos o en el interior del país; equipos para la movilización, envase de dichos productos; y, en general, agencias y representaciones nacionales y extranjeras, importación y exportación, fabricación de servicios médicos de diagnóstico, hospitalario y primeros auxilios; venta, permuta y alquiler de espacios y artículos publicitarios, o de promoción; La compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive a los sujetos a régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar, para la venta y comercialización inmobiliarias de terceros; a la construcción de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fabricas industriales, efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural; pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas y públicas o semipúblicas--; **los demás objetos seguirán en los mismos términos.**

La compañía para el fiel cumplimiento a su objeto social podrá realizar todo acto o contrato civil o mercantil relacionado con fines y que sea permitido por la ley. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los socios descritos al inicio de esta acta, por secretaría se da lectura de la misma, que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a la 15H30.

AUTORIZACIÓN La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente para que se eleve a Escritura Publica la reforma.

FIRMADO P. SHANTAR SERVICES. INC. SEÑORA ELECTRA DE LAS MERCEDES TOMALÁ MARTÍNEZ CARTA PODER, FIRMADO SEÑORA BRENDA ROMÁN DONOSO; FIRMADO P. ING LUIS A, ROMÁN DONOSO SEÑOR SALOMÓN MOYA SOLORZANO CARTA PODER Y FIRMADO ING LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO, GERENTE- SECRETARIO


Ing. Luis Arturo Román Gallardo
Gerente - Secretario



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990501211001
RAZON SOCIAL: COELCA ECUATORIANA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROMAN GALLARDO LUIS ARTURO
CONTADOR: SANCHEZ MANZABA SOLANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/11/1980 **FEC. CONSTITUCION:** 11/11/1980
FEC. INSCRIPCION: 11/11/1980 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDAD DE FABRICACION DE APARATOS PARA RADIODIFUSION MEDIANTE ONDAS

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: COLON Número: 520 Intersección:
 BOYACA - GARCIA AVILES Oficina: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CASTILLO Telefono Domicilio: 042325256
 Fax: 042328885 Apartado Postal: 3996 Telefono Trabajo: 042110697

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS **CERRADOS:** 0

Diana María Pino Macalilla
 DELEGADA DEL S.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 COELCA ECUATORIANA S.A.

[Firma]
 Ing. Luis A. Román G.
 GERENTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Firma]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DNPM160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/08/2008

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990591211001
RAZON SOCIAL: COELCA ECUATORIANA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/11/1990
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENUNCIO:

ACTIVIDAD DE FABRICACION DE APARATOS PARA RADIODIFUSION MEDIANTE ONDAS ELECTROMAGNETICAS, SIN CONEXION DE LINEA, TRANSMISORES DE TV

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: COLON Número: 829 Intersección: BOYACA-GARCIA AVILES Referencia: DIAGONAL AL CASTILLO Oficina: 1 Teléfono Domicilio: 042325256 Fax: 042328995 Apartado Postal: 3905 Teléfono Trabajo: 042110587

Dña. María Pino Mantilla
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



COELCA ECUATORIANA S.A.
[Signature]
Ing. Luis A. Román G.
GERENTE

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/08/2018

[Signature]
Ab. Nelson Guevara Guevara A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.



Luis Arturo Román Gallardo
p. "COELCA ECUATORIANA S.A."
ING. LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO
R.U.C. 0990501211001
C.C. 0700830615
C.V. 144-0039

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:



Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, TOME NOTA QUE EL SEÑOR HUMBERTO MOYA GONZALEZ - INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO - CERO NUEVE- G- DIC- CERO CERO CERO UNO CINCO CUATRO NUEVE DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, APROBO LA ESCRITURA QUE CON TIENE ESTA COPIA: + GUAYAQUIL, MARZO DIECINUEVE DEL DOS MIL NUEVE:
EL NOTARIO:



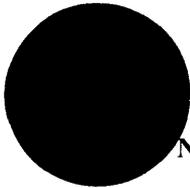
NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

[Firma manuscrita]
Notario N. G. CAÑARTE A. Guayaquil

ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía **COELCA ECUATORIANA S.A.** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la **Resolución No 09-G-DIC-0001549** suscrito por el **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Abg. Humberto Moya González**, donde se aprueba la reforma del estatuto de esta compañía, de todo lo cual **DOY FE.** Guayaquil, 23 de marzo del 2009.

República del
Ecuador



Alcarral

~~ABG. CARLOS CRESPO GUZMÁN~~
NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán



NUMERO DE REPERTORIO: 12.983
FECHA DE REPERTORIO: 23/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:12



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintitrés de Marzo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001549, dictada el 19 de marzo del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COELCA ECUATORIANA S.A.**, de fojas 2.107 a 2.122, Registro Industrial número 129. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 12983



23.4
REVISADO POR

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL